

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

- ☐ OBRA NUEVA ☐ SI ☒ NO
- ☒ AMPLIACION ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION
- LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO
- LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

☐ URBANO	☒ RURAL
---------------------------------	---

NUMERO RESOLUCION
24
FECHA
30.05.2023
ROL S.I.I
1500-9

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 8795 de fecha 24 de marzo de 2023.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5251** de fecha **15 de noviembre de 2022.**
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° **-----** de fecha **-----** (cuando corresponda)
- F) El Permiso de Edificación N° 406 de fecha 19 de noviembre de 2003.
- G) La Resolución de cambio de profesional N° 90 de fecha 07 de marzo de 2023.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **VIVIENDA UNIFAMILIAR, 1 QUINCHO**
ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO PADRE HURTADO (G-45-H)** N° **8.230**
Lote N° **PC 9**, manzana **-----**, localidad o loteo **PROYECTO PARCELACIÓN AMANECER CAMPESINO**
sector **RURAL** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. **BE N° 8795/2023**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente
S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 3146/2003**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **PIERDE**
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
NOMBRE del CALCULISTA RESPONSABLE			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	406	19.11.2003

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
☐ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
☒ OTROS (ESPECIFICAR)		QUINCHO	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	189,260	93,060	0,00	0	282,320
EDIFICADA TOTAL	189,260	93,060	0,00	0	282,320
TOTAL TERRENO	-----	-----	-----	-----	5.350,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	0,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA	4%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	DENSIDAD	1 VIVIENDA	NO RIGE
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	OGUC	2 PISO	ADOSAMIENTO	OGUC	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3 OGUC	70°	ANTEJARDIN	ART. 2.3.1 Y 2.3.2	NO RIGE
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	1 QUINCHO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	E-3	93,06
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 15.273.007
PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR MODIFICACIONES		\$ 0
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 114.548
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°: FECHA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 114.548
DERECHOS LEY DE APORTES N° 20.958 (DEBERAN ESTAR CANCELADOS ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL) PERMISO DE EDIFICAR		\$ 0
DERECHOS LEY DE APORTES N° 20.958 (DEBERAN ESTAR CANCELADOS ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL) ACTUAL MODIFICADO		\$ 15.892
TOTAL DERECHOS LEY DE APORTES N° 20.958 (DEBERAN ESTAR CANCELADOS ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL)		\$ 15.892
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 2630000	FECHA 30.05.2023



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LÁMINA 1/11	SE AGREGA
LÁMINA 2/11	SE AGREGA
LÁMINA 3/11	SE AGREGA
LÁMINA 4/11	SE AGREGA
LÁMINA 5/11	SE AGREGA
LÁMINA 6/11	SE AGREGA
LÁMINA 7/11	SE AGREGA
LÁMINA 8/11	SE AGREGA
LÁMINA 9/11	SE AGREGA
LÁMINA 10/11	SE AGREGA
LÁMINA 11/11	SE AGREGA
EETT	SE AGREGA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- La presente Modificación de Proyecto considera lo siguiente: El aumento de superficie con destino de Vivienda Unifamiliar de 93,06m2, quedando con un total de 282,32 m2.

2.- El presente Certificado de Modificación de Edificación, se relaciona con las siguientes

- Permiso de Edificación N° 31 de fecha 23 de julio de 2021.

- La Resolución de cambio de profesional N° 90 de fecha 07 de marzo de 2023.

- La aprobación del sistema particular de aguas servidas Resolución Exenta N° 2313861 de fecha 23 de enero de 2023.

3.- Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA
ARQUITECTA REVISORA

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

NSC/nsc

